



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: UNIDAD
CIUDADANA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-210/2021

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia del citado acuerdo. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: UNIDAD CIUDADANA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-210/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con copia certificada del oficio **SG-JAX-1521/2021** y sus anexos recibidos el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remite, entre otras, las constancias que integran el expediente **TEV-RIN-190/2021**.

Toda vez que mediante proveído del pasado veintitrés de julio emitido dentro del cuaderno de antecedentes en que se actúa, se determinó estar a la espera de dichas constancias; con fundamento por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

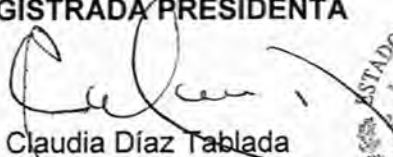
PRIMERO. Téngase por recibida la copia certificada del oficio de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda. Asimismo, se tiene por recibido el expediente **TEV-RIN-190/2021**.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en el cuaderno de antecedentes al rubro citado, glósese el mismo al expediente **TEV-RIN-190/2021**, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior y en el momento procesal oportuno, remítase el expediente al Archivo Judicial de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA


Claudia Díaz Tablada



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


Jesús Pablo García Utrera

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

